

The logo for Banco Serfinanza is centered in the upper half of the page. It features the word "Banco" in a small, blue, sans-serif font above the word "Serfinanza" in a large, bold, blue, sans-serif font. The letter "S" in "Serfinanza" is stylized in red. The background of the entire page is a photograph of several people in business attire sitting around a table, looking at documents and a laptop. The lighting is bright and natural, suggesting an office environment.

Banco Serfinanza

CRS – Common Reporting Standard

Preguntas Frecuentes sobre el Estándar Común de Reporte – ECR (CRS – Common Reporting Standard)

El Common Reporting Standard ("CRS") o El Estándar para el Intercambio Automático de Información sobre Cuentas Financieras es una obligación impuesta a las Instituciones Financieras que consiste en el reporte y la recopilación de información, con el propósito de ayudar a evitar la evasión fiscal y proteger la integridad de los sistemas tributarios fiscales.

Bajo la regulación CRS, estamos obligados a indagar dónde paga impuestos (a menudo se refiere a dónde es "residente fiscal") y compartir la información a las autoridades fiscales locales de aquellos clientes que son residentes fiscales o pagan impuestos fuera del país del que realizan sus operaciones bancarias. Esta información puede ser compartida entre las autoridades fiscales de los distintos países.

¿Cómo se hace?

Identificando residentes para propósitos fiscales de una jurisdicción diferente a Colombia y sus productos afectos a estas regulaciones. Requiriendo procesos de debida diligencia y adecuada identificación y documentación en la vinculación de clientes.

La información de los clientes afectos a CRS debe ser reportada anualmente a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia, en los términos establecidos por las regulaciones aplicables.

¿Cuáles son las cuentas "reportables"?

Son aquellas cuentas cuyos titulares o firmas autorizadas son personas naturales o jurídicas que sean residentes para propósitos fiscales de una jurisdicción diferente a Colombia.

Como cliente Banco Serfinanza, ¿Qué información debo aportar?

En el marco de CRS, las Instituciones Financieras (dentro de la cual se encuentra incluida Banco Serfinanza) estamos obligadas a realizar procedimientos de debida diligencia a los efectos de determinar la residencia a efectos fiscales de nuestros clientes. Para determinarlo, nos basaremos en la información que tenemos en nuestros registros o podríamos solicitar información adicional.

Con el fin de confirmar la condición bajo las disposiciones de CRS, podemos solicitar documentación soporte de la condición de residente fiscal a nuestros clientes y en ciertos casos completar una Auto certificación y solicitar la información a que haya lugar.

Hay un tipo de formato para la Auto certificación en el marco de la normativa aplicable:

- ✓ FORMULARIO DE AUTOCERTIFICACIÓN DE RESIDENCIA FISCAL PARA PERSONAS NATURALES

¿Con qué frecuencia debo suministrar esta información?

Al momento de vincularse o actualizar sus datos, usted deberá proporcionar la información relacionada con el país de su Residencia Fiscal. En caso de cambiar su condición fiscal reportada previamente, usted cuenta con 30 días calendario a partir de conocido el cambio para informar a Banco Serfinanza.

¿Cuándo empieza a regir CRS?

CRS empieza a regir una vez el país apruebe la legislación local y emita las regulaciones correspondientes. En algunos países, como Colombia, CRS empezó a regir el primero de enero de 2016 (conocidos como "Países de Adopción Temprana") y, en Canadá el primero de enero de 2017. La lista de estos países puede ser encontrada en www.OECD.org

¿Qué pasa si me rehúso a responder preguntas relacionadas con CRS y/o a completar el formato de Auto-certificación?

Como mucha de la información personal que se le pide proporcionar hoy en día (por ejemplo, nombre completo, identificación, dirección, ocupación, fecha de nacimiento e información del lugar de actividad económica), CRS incluye la nueva obligación de proporcionar su información de residencia tributaria y el NIT asociado. Si no pudiéramos obtener esta información por cualquier razón, usted podría, en consecuencia, ser reportado a las autoridades tributarias locales.

Ya le he proporcionado a Banco Serfinanza información relacionada con los requerimientos de FATCA. ¿Esa documentación es suficiente para CRS?

La documentación proporcionada para FATCA podría no ser suficiente para los propósitos de CRS. Cuando se requiera información relacionada con CRS, le informaremos sobre los requerimientos. Usted puede ser contactado por más de un área de negocios sobre esta documentación, debido a los diferentes sistemas de registro y procedimientos de procesamiento. Nos disculpamos por cualquier molestia y, agradecemos su paciencia.

¿Qué diferencia hay entre la ley FATCA y CRS?

FATCA acuerdo de intercambio de información formalizado mediante resolución de la DIAN 0060 de junio 2015, que obliga a Banco Serfinanza como entidad financiera a identificar y reportar a los clientes Estadounidenses (ciudadanía o residencia americana). CRS es un acuerdo formalizado mediante una resolución emitida por la DIAN (Resolución 00060 Junio 2015), mediante la cual, obliga a las Instituciones Financieras a identificar el país de residencia fiscal de sus clientes y reportar aquellos clientes cuyo país de residencia fiscal sea distinto del país en el que tienen radicada sus cuentas.

¿Dónde puedo obtener más información o puede ayudarme a determinar mis residencias tributarias?

Podemos proporcionar información general relacionada con CRS (como aquella contenida en este documento), pero no se nos permite darle asesoría tributaria. Se le sugiere ir a www.OECD.org para más información y/o hablar con un asesor tributario profesional. Banco Serfinanza tiene prohibido brindar asesoría legal o fiscal a sus clientes respecto a esta disposición.

Nota: El contenido de estas Preguntas Frecuentes se brinda como una guía informativa, tenga en cuenta que Banco Serfinanza no le puede ofrecer asesoramiento legal ni tributaria. Si usted requiriera asesoría especializada, le sugerimos que consulte a un profesional en la materia de interés.



Banco Serfinanza

FATCA – Foreign Account Tax Compliance Act

Preguntas Frecuentes acerca de la Ley sobre el cumplimiento fiscal para cuentas en el Extranjero (FATCA – Foreign Account Tax Compliance Act)



Ley de Cumplimiento Fiscal de Cuentas en el Extranjero (Fatca, por su sigla en inglés). Es una ley extraterritorial de los Estados Unidos de América sancionada el 18 marzo de 2010 con el objetivo de identificar y obtener información sobre los ciudadanos, residentes y responsables fiscales de Estados Unidos (US person) que tengan dinero u otros activos financieros fuera de ese país.

¿Cuáles son los objetivos de la Ley?

- ✓ Identificar la evasión fiscal derivada de los contribuyentes de Estados Unidos (US person).
- ✓ Obligar a los responsables fiscales a pagar impuestos y cumplir con las leyes de los Estados Unidos.
- ✓ Establecer una red de cooperación con la agencia estadounidense de impuestos IRS (Internal Revenue Service), para el suministro de información de estadounidenses que tienen activos fuera del país.

¿Cuándo entra en vigencia la Ley Fatca?

La ley Fatca entró en vigencia el 1° de julio de 2014 para personas naturales y desde el 1° de enero de 2015 para personas jurídicas.

¿Qué es una persona estadounidense (US Person)?

Los principales atributos considerados para calificar a una persona como de Estados Unidos, incluyen las siguientes características:

- ✓ Ser ciudadano de Estados Unidos.
- ✓ Tener nacionalidad americana y otra.
- ✓ Ser residente legal en Estados Unidos.
- ✓ Sociedad constituida en Estados Unidos. (Sociedades con al menos un accionista US Person con participación accionaria mayor o igual al 10%)

¿Cuál es el ámbito de aplicación de la Ley Fatca?

La ley Fatca aplica a las instituciones financieras, incluyendo bancos, comisionistas de bolsa, fiduciarias, fondos y otros vehículos de inversión. Bajo ciertas circunstancias, también puede aplicar a entidades no financieras constituidas fuera de los Estados Unidos.

Se consideran Instituciones financieras sujetas (FFI), aquellas entidades no estadounidenses que mantienen activos financieros por cuenta de terceros que se dedican a las inversiones y aceptan depósitos.

¿Cuáles son las principales obligaciones que impone la Ley Fatca a las entidades financieras?

- ✓ Identificar a los clientes estadounidenses (nacionales o residentes) que cumplan con las condiciones establecidas en Fatca como personas de Estados Unidos.
- ✓ Reportar la información de las cuentas financieras de los clientes considerados personas estadounidenses, de acuerdo con las regulaciones de la Ley Fatca.
- ✓ Hacer las retenciones de ingresos de fuente estadounidense de acuerdo con la ley.

¿Qué pasa si rehúso contestar preguntas relacionadas con la Ley Fatca o completar los formularios relacionados con ella?

Los clientes vinculados a una entidad financiera cobijada por FATCA que no suministren la información requerida para su clasificación, serán considerados recalcitrantes y estarán sujetos a la retención del 30% de todos sus ingresos de fuente Estadounidenses recibidos en la respectiva entidad.

¿Cómo se tratan las cuentas conjuntas o alternativas según la Ley Fatca?

Las regulaciones de la Ley Fatca tratan a cada titular como beneficiario de toda la cuenta. Si uno o más titulares son identificados como persona de Estados Unidos, a cada uno se le asigna el saldo total de la cuenta.

¿Cuál es el marco legal en Colombia?

En virtud de la Ley 1666 del 16 de Julio de 2013 (Acuerdo entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de los Estados Unidos de América para el intercambio de información tributaria -TIEA), las entidades financieras colombianas están cobijadas para el cumplimiento de FATCA. El 23 de abril de 2014, Colombia fue incluida por el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos dentro de la lista de países que tienen un IGA (Acuerdo Intergubernamental) sustancialmente negociado que implica la reducción de algunos deberes y mitiga otros riesgos legales.

Para mayor información sobre la Ley FATCA y sus implicaciones pueden consultar las siguientes páginas web:

IRS FATCA: <http://www.irs.gov>

US Department OF Treasure: <http://www.treasury.gov>